

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta de junio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de fecha 30 de marzo de 2022, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias las respuestas remitidas al correo institucional por parte de la DIAN y la Secretaria de Hacienda, visibles en los PDF028 y 031, y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por las entidades antes mencionadas y allegue las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 107 de 01/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922df8464eac7b8ca2273d8d19302df90ed050d72555a92cee4f28441e3afdb0**

Documento generado en 30/06/2022 02:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>